

puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Magin Fuertes Agúndez, Consejero-Delegado de la Sociedad «Promotora Social de Centros Privados» (PROMOSA).

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

10115 REAL DECRETO 752/1977, de 11 de marzo, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Mulhacén», en Cortijo del Conde (Granada).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Mulhacén», en Cortijo del Conde (Granada), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de dieciséis unidades de E. G. B. y seis unidades de B. U. P. con ochocientos ochenta puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Magin Fuertes Agúndez, Consejero-Delegado de la Sociedad «Promotora Social de Centros Privados» (PROMOSA).

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

10116 REAL DECRETO 753/1977, de 11 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Arcángel Rafael», sito en la calle Maqueda, con vuelta a Escalona, en la Ciudad Parque Aluche, de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Arcángel Rafael», sito en la calle Maqueda, con vuelta a Escalona, en la Ciudad Parque Aluche, de Madrid, cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un nuevo Centro con dieciséis unidades escolares de Educación General Básica y dos unidades de Preescolar, con capacidad para setecientos veinte puestos escolares, y cuyo expediente ha sido promovido por don Sigifredo Pérez Lobo, en su condición de Director-proprietario del mencionado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y

Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

10117 REAL DECRETO 754/1977, de 11 de marzo, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Nuestra Señora de los Santos», sito en Móstoles (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Nuestra Señora de los Santos», sito en Móstoles (Madrid), cuya ejecución supondrá una promoción docente con un Centro de E. G. B. con dieciséis unidades escolares, doce de B. U. P. y C. O. U. y cuatro de Preescolar, así como la adaptación del Centro a la nueva normativa vigente y la creación de trescientos sesenta nuevos puestos escolares de E. G. B., y cuyo expediente ha sido promovido por don José Antonio Berguño Alonso, en su condición de socio-Presidente de la Cooperativa «Nuestra Señora de los Santos».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

10118 REAL DECRETO 755/1977, de 11 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Colegio del Pilar», sito en Soto el Real (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Colegio del Pilar», sito en Soto el Real (Madrid), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de ochenta puestos escolares de Preescolar, trescientos veinte de E. G. B. y doscientos cuarenta de B. U. P. y Residencia con sesenta y tres plazas, cuyo expediente ha sido promovido por la Madre Margarita Morcillo González, en su condición de Superiora general de la Congregación de Religiosas de los Angeles Custodios.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ